

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Moriles

BOP-A-2024-5049

ANUNCIO: Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, tribunal de selección y fecha de valoración. Plaza de cocinero/a**Expediente nº: 64/2023**

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía, de fecha 12 de diciembre de 2024, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir la plaza de cocinero/a, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

Expediente nº: 64/2023

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6ª de la Ley 20/2021)

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Nº
Decreto de aprobación de las Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	24-11-2022	564
Anuncio BOP	07/12/2022	233
Anuncio BOJA	28/12/2022	247
Anuncio en el BOE	29/12/2022	312
Resolución de Alcaldía aprobando la SUBSANACIÓN de las Bases	18/01/2023	36
Anuncio subsanación BOP	26/01/2023	17
Anuncio subsanación BOJA	06/02/2023	24
Anuncio subsanación en el BOE	13/02/2023	37
Decreto de aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos	14/07/2023	331
Anuncio BOP de aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos	31/07/2023	144

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión con fecha 14/03/2023. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Código Seguro de Verificación (CSV): 72C5 FEB0 AFD2 B7E9 65BF **Fecha Firma:** 13-12-2024 07:58:27
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Denominación de la plaza	COCINERO/A
Régimen	Laboral fijo
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	Grupo V
Titulación exigible	No se exige estar en posición de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo, de acuerdo con la Disposición Adicional 6º. Del TREBEP
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1. g) y h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
José Javier Abad Velasco	****5768*
Raúl Ariza Pino	****8164*
Antonia María Cortés Lianes	****8283*
Francisco Romera Gámez	****4953*
Juan Miguel Cortés Lao	****6121*

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Motivos de Exclusión
-----	-----	-----

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal de selección a las personas que a continuación se indican:

Presidente/a:

Titular: Doña Inmaculada Luque Romero Jiménez, personal laboral fijo de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa.



Suplente: Doña Dunia Navarro Pintado, personal laboral fijo de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa.

Vocales:**Vocal 1:**

Titular: Doña Reyes Estrada Rivas, personal laboral fijo de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa.

Suplente: Don Alfonso Javier Luna Morales, personal laboral fijo de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa.

Vocal 2:

Titular: Doña Soledad Hidalgo Martínez, personal laboral fijo de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa.

Suplente: Don Julián Moscoso Gil, personal laboral fijo de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa.

Vocal 3:

Titular: Doña Inmaculada Moslero Gálvez, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Montalbán.

Suplente: Doña Manuela García Llamas, funcionaria del Ayuntamiento de Moriles.

Secretario/a:

Titular: Doña Monserrat Bogas Luque, funcionaria del Ayuntamiento de Moriles.

Suplente: Don Antonio Gómez Flores, funcionario del Ayuntamiento de Moriles.

TERCERO. Proceder a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Moriles.

Lo que se hace público, para conocimiento general.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Moriles, 12 de diciembre de 2024.– La Alcaldesa-Presidencia, Francisca A. Carmona Alcántara.

